



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURIDICO

ACOGE RECURSO DE RECONSIDERACION

RESOLUCION EXENTA N° 4/4253/971

VALPARAISO, 9 de octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 70 y 79 inciso 3° del D.L. N° 1094 de 1975, en el artículo 159 inciso segundo del D.S. (I) N° 597 de 1984, la Resolución Exenta N° 4/4253/970 de la Intendencia de la V Región, la solicitud del afectado y los antecedentes adjuntos,

RESUELVO:

1°. **ACOGE** el recurso de reconsideración planteado por don Hugo David MAYORGA de nacionalidad argentina, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79°, inciso 3° del D.L. N° 1.094, sólo en cuanto se rebaja la multa que le fuera impuesta por Resolución N° 4/4253/970 a \$78.762 (Setenta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos).

2°. **IMPUTASE** a dicha multa el Vale a la Vista N°3415644 del Banco Estado, y **REMITASE** para su depósito, por la Gobernación Provincial de Los Andes, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE

1. *[Signature]*
IDM/VMG/PUR/pur

Distribución :

1. Intendencia Regional
2. Gobernación Provincial de Los Andes
3. Depto. Extranjería y Migración Ministerio Interior
4. Oficina de Partes